MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO

GS- 2026 - 0 6 0 7 5 8 **/ RINCO3-GIQUI 20.1**

Armenia Quindío, 30 junio del 2026

Señora capitán
YEIMY PAOLA HUERTAS GARCIA
Jefe Área Administrativa
Departamento de Policía Quindío
Avenida centenario calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud autorización viabilidad de contratación.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi capitán, la revisión del estudio previo para la contratación del señor WILSON ANDRES GIRALDO ESPINOSA identificado con cedula de ciudadanía No 1.097.035.009 de Quimbaya -Quindío, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO".

Se requiere contratar un profesional en odontología General para practicar la valoración odontológica para la selección de alumnos a las escuelas de formación, Nivel Directivo (Bachiller y Profesional a oficial), patrullero de policía al igual que aquellos jóvenes que acceden a definir su situación militar en la Policía Nacional como Auxiliar de Policía, dentro del proceso de selección del Talento Humano para la Policía Nacional Regional de Incorporación N°. 3 eje cafetero, que se realizará a los aspirantes inscritos en el Grupo de Incorporación Quindío, de conformidad con lo establecido en el Decreto No 1795 de 2000 y el Acuerdo No.002 CSSMP de 2001, bajo los lineamientos del Protocolo de Selección e Incorporación Resolución N° 00414 del 02/03/2026 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del personal de la Policía Nacional" y si se requiere realizar atención integral a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Quindío o donde se requiera el servicio en las condiciones que determine el contratante, de acuerdo con sus necesidades y programación establecida, por cuanto dentro del personal profesional con el que actualmente cuenta la Unidad Prestadora de Salud Quindío no es suficiente para cubrir la demanda requerida, por lo tanto se requiere dicha contratación para brindar un mejor servicio en la atención integral al personal de aspirantes y de los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Dejando de precedente, que mediante comunicación oficial No GS-2025-096261-DISAN del 11/11/2025 No. 00-2026 DEQUI CONSTANCIA CARGAS DE TRABAJO PERSONAL ADMINISTRATIVO (CTPA) De acuerdo a la Resolución No. 398 del 13 de septiembre de 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad" con la cual se establecen las necesidades del personal en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y el resultado de la aplicación de la Técnico desarrollado con la metodología de Cargas de Trabajo, se determinó el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones de la Dirección de Sanidad, sobre el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones de la Dirección de Incorporación para el Grupo de Incorporación Quindío, así; 02 odontólogos generales de 6 horas diarias, 02 médicos generales de 6 horas diarias y 01 psicólogo de 8 horas, ya que no hay en la planta de personal otro funcionario que pueda cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Sin embargo, la Unidad Prestadora de Salud Quindío y el Grupo de Incorporación Quindío aseguran que cuenta con los insumos, equipos e instalaciones para que el profesional contratado realice las funciones requeridas.
En cuanto al presupuesto para la presente contratación, está incluido mediante Resolución No. 0247 del 21/05/2026 de la Dirección de Sanidad "por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 01/01/2026 de la DISAN, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud a algunas Regionales de Aseguramiento en Salud, algunas Unidades Prestadoras de Salud y Nivel Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026", identificando el presupuesto con la siguiente desagregación presupuestal; así:

PROGRAMA	R27 VALORACION CAPACIDAD PSICOFISICA		**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	A-02-02-02-008-003-09	
CONCEPTO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.				
DENOMINACIÓN	**REQUISITO**	**HORAS DE PRESTACIÓN**	**HONORARIOS MENSUALES**	**PERIODO DE CONTRATACIÓN**	**VALOR**
ODONTÓLOGO GENERAL	ODONTÓLOGO GENERAL	6	3.153.150,00	Cinco (05) meses y quince (15) días	17.342.325,00
Modalidad de contrato: Contratación directa, con honorarios según Resolución Número 0095 del 02 de marzo de 2026 DISAN "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".				**VALOR TOTAL**	**17.342.325,00**

Atentamente,

Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRÍQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Elaboró: IT. Adrian Humberto Roa Jaramillo
Jefe Grupo Incorporación Quindío (e)
Grupo Incorporación Quindío

Revisó: IJ. Roger Yecit Jaramillo Castro
Jefe Grupo Logístico
Unidad Prestadora de Salud Quindío

Fecha de elaboración: 30/06/2025
Ubicación: Mis Documentos

Avenida Centenario Calle 2 Norte
Tels.0367369919 Fax 0_6 7462872
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO

GS- 2026 - 0 6 0 7 5 4 **/ RINCO3-GIQUI 20.1**

Armenia Quindío, 30 de junio del 2026

Señor coronel
CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ
Comandante Departamento de Policía
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud autorización viabilidad de contratación.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda la revisión del estudio previo para contratación del señor WILSON ANDRES GIRALDO ESPINOSA identificado con cedula de ciudadanía No 1.097.035.009 de Quimbaya -Quindío, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO".

Se requiere contratar un profesional en odontología General para practicar la valoración odontológica para la selección de alumnos a las escuelas de formación, Nivel Directivo (Bachiller y Profesional a oficial), patrullero de policía al igual que aquellos jóvenes que acceden a definir su situación militar en la Policía Nacional como Auxiliar de Policía, dentro del proceso de selección del Talento Humano para la Policía Nacional Regional de Incorporación N°. 3 eje cafetero, que se realizará a los aspirantes inscritos en el Grupo de Incorporación Quindío, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1795 de 2000 y el Acuerdo No.002 CSSMP de 2001, bajo los lineamientos del Protocolo de Selección e Incorporación Resolución N° 00414 del 02/03/2026 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del personal de la Policía Nacional" y si se requiere realizar atención integral a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Quindío o donde se requiera el servicio en las condiciones que determine el contratante, de acuerdo con sus necesidades y programación establecida, por cuanto dentro del personal profesional con el que actualmente cuenta la Unidad Prestadora de Salud Quindío no es suficiente para cubrir la demanda requerida, por lo tanto se requiere dicha contratación para brindar un mejor servicio en la atención integral al personal de aspirantes y de los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Dejando de precedente, que mediante comunicación oficial No GS-2025-096261-DISAN del 11/11/2025 No. 00-2026 DEQUI CONSTANCIA CARGAS DE TRABAJO PERSONAL ADMINISTRATIVO (CTPA) De acuerdo a la Resolución No. 398 del 13 de septiembre de 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad" con la cual se establecen las necesidades del personal en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y el resultado de la aplicación de la Técnico desarrollado con la metodología de Cargas de Trabajo, se determinó el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones de la Dirección de Sanidad, sobre el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones de la Dirección de Incorporación para el Grupo de Incorporación Quindío, así; 02 odontólogos generales de 6 horas diarias, 02 médicos generales de 6 horas diarias y 01 psicólogo de 8 horas, ya que no hay en la planta de personal otro funcionario que pueda cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Sin embargo, la Unidad Prestadora de Salud Quindío y el Grupo de Incorporación Quindío aseguran que cuenta con los insumos, equipos e instalaciones para que el profesional contratado realice las funciones requeridas

En cuanto al presupuesto para la presente contratación, está incluido mediante Resolución No. 0247 del 21/05/2026 de la Dirección de Sanidad "por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 01/01/2026 de la DISAN, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud a algunas Regionales de Aseguramiento en Salud, algunas Unidades Prestadoras de Salud y Nivel Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026", identificando el presupuesto con la siguiente desagregación presupuestal; así:

PROGRAMA	R27 VALORACION CAPACIDAD PSICOFISICA		**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	A-02-02-02-008-003-09	
CONCEPTO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.				
DENOMINACIÓN	**REQUISITO**	**HORAS DE PRESTACIÓN**	**HONORARIOS MENSUALES**	**PERIODO DE CONTRATACIÓN**	**VALOR**
ODONTÓLOGO GENERAL	ODONTÓLOGO GENERAL	6	3.153.150,00	Cinco (05) meses y quince (15) días	17.342.325,00
Modalidad de contrato: Contratación directa, con honorarios según Resolución Número 0095 del 02 de marzo de 2026 DISAN "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".				**VALOR TOTAL**	**17.342.325,00**

Atentamente,

Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRÍQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Elaboró: IT. Adrian Humberto Roa Jaramillo
Jefe Grupo Incorporación Quindío (e)
Grupo Incorporación Quindío

Revisó: IJ. Roger Yecit Jaramillo Castro
Jefe Grupo Logístico
Unidad Prestadora de Salud Quindío

Fecha de elaboración: 30/06/2025
Ubicación: Mis Documentos

Avenida Centenario Calle 2 Norte
Tels.0367369919 Fax 0_6 7462872
[redacted]
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO

GS-2026- 0 4 9 2 9 0 **/ RINCO3-GIQUI – 20.1**

Armenia Quindío, 26 de mayo de 2026

Señor coronel
CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ
Comandante Departamento de Policía
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: solicitud certificación plan de adquisiciones

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se realice CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, donde se evidencien que existen recursos autorizados para la presente vigencia teniendo en cuenta la Resolución No. 0247 del 21/05/2026 de la Dirección de Sanidad "por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 01/01/2026 de la DISAN, con el fin de realizar proceso de contratación cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO". identificando el presupuesto como relaciono a continuación:

PROGRAMA	R27 VALORACION CAPACIDAD PSICOFISICA		**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	A-02-02-02-008-003-09	
CONCEPTO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.				
DENOMINACIÓN	**REQUISITO**	**HORAS DE PRESTACIÓN**	**HONORARIOS MENSUALES**	**PERIODO DE CONTRATACIÓN**	**VALOR**
ODONTÓLOGO GENERAL	ODONTÓLOGO GENERAL	6	3.153.150,00	Cinco (05) meses y quince (15) días	17.342.325,00
Modalidad de contrato: Contratación directa, con honorarios según Resolución Número 0095 del 02 de marzo de 2026 DISAN "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".				**VALOR TOTAL**	**17.342.325,00**

Atentamente,

Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Elaboró: Intendente Jefe JUAN DANIEL USUGA USUGA
Jefe Grupo Incorporación Quindío
DINCO -RINCO 3

Revisó: Subintendente PAULA JOHANNA CASTAÑO RESTREPO
Responsable de Planeación
Unidad Prestadora De Salud Quindío

Fecha de elaboración: 26/05/2026
Ubicación: Mis Documentos/contratos/2026

Avenida Centenario Calle 2 Norte
Tels.0367369919 Fax 0_6 7462872
dequi.giqui@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

PAA 2J2

Inicio 16 Julio

Modulo 30 Junio

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 29 de mayo de 2026

CERTIFICADO No. 212

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 27	DEQUI UPRES	R27 VALORACION CAPACIDAD PSICOFISICA	80111600	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	OGE6-DINCO0158// Odontologo General //Odontologo General//6 16/07/2026-31/12/2026				165	17.342.325,00		
							TOTAL	-	-	165	17.342.325,00	-	-

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y/o modificaciones: Resolución No. 0247 del 21/05/2026 de la Dirección de Sanidad "por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 01 enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Por la cual se desagrega el detalle anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026.

Certificación solicitada mediante Comunicación No. GS-2026-049290-DEQUI del 26/05/2026

No. SISCO PR-DEQUI-0111-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 17.342.325,00

Subintendente, PAULA JOHANNA CASTAÑO RESTREPO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos UPRES Quindío

Intendente Jefe EDWIN HERNANDO GALVEZ BETANCOURTH
Jefe Planeación Departamento de Policía Quindío (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos Pt Cesar Alvaro Cardafal R.

Cargo Responsable Divulgación

Unidad Grupo Incorporación Quindío.

INFORMACIÓN PÚBLICA

23126

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

Fecha recibo estudio: 30/06/2026 **Fecha de aprobación:** 07 JUL 2026

Lugar: Oficina de Contratos DEQUI.

No. Consecutivo revisión: 01. **Nro. SISCO:**PR-DEQUI-0111-26

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.	**VALOR:** **$ 17.342.325,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Patrullero CESAR ALVEIRO CARVAJAL ROMERO - Estructurador estudio de conveniencia y oportunidad.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez asignado el estudio al suscrito analista para su revisión el día 15/06/2026 y de conformidad con la carga laboral, se realizan diferentes observaciones y recomendaciones, con el fin de realizar los ajustes correspondientes.

Es importante resaltar al señor estructurador del estudio previo, que las observaciones realizadas, son estructuradas bajo el marco normativo que rige la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 de 2018 y demás normas concordantes), al igual que el proceso de adquisición de bienes y servicios para realizar contratación directa (Código: 2BS-PR-0006).

A continuación, se presenta una tabla con los documentos soporte que debe tener el proceso, cumplimiento lista de chequeo:

Documento soporte	Presenta	
	Si	No
Estudio previo digital	X	
C.O. Remisorio a la jefatura o al grupo de contratos	**X**	
C.O. Autorización del ordenador del gasto.	**X**	
Solicitud plan de compras.	X	
Certificación plan de compras.	X	
Publicidad SISCO.	X	

DOCUMENTACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ACTA PROCESO DE SELECCIÓN **(APLICA SOLO PARA PROCESOS NUEVOS)**	X	
ACTA VIABILIDAD **(PARA LOS CONTRATISTAS QUE CONTINÚAN)**		**N/A**
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA **(FIRMADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD)**		**FALTA**
FOTO TAMAÑO POSTAL 9X12 DE FRENTE, A COLOR, IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO, PEGADA EN EL CENTRO DE UNA HOJA BLANCA TAMAÑO CARTA **(NO APLICA PARA CONTRATOS DE CONTINUIDAD)**	**X**	
CARTA DE SOLICITUD DE LOS SERVICIOS (EL DUEÑO DE LA NECESIDAD LA DIRIGE AL CONTRATISTA, ACTIVIDADES, PLAZO DE EJECUCIÓN, HORARIOS MES Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO).		**VERIFICAR**
CARTA DE ACEPTACIÓN Y OFRECIMIENTO DE LOS SERVICIOS FIRMADA (EL CONTRATISTA LA DIRIGE AL DUEÑO DE LA NECESIDAD)	**X**	
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA SIGEP II (FIRMADA POR EL CONTRATISTA Y POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD)	**X**	
PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES **(FUNCIÓN PÚBLICA)**	**X**	
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA AMPLIADA AL 150 %	**X**	

FOTOCOPIAS DE **DIPLOMA**S-(BACHILLER, PREGRADO Y POSTGRADO), SI EL TITULO DEL CONTRATISTA FUE EN EL EXTRANJERO DEBE PRESENTAR LA RESOLUCIÓN DE CONVALIDACIÓN	X	
FOTOCOPIA DE **ACTAS DE GRADO** – (BACHILLER, PREGRADO Y POSGRADO)	X	
TARJETA PROFESIONAL	X	
RETHUS (PARA TODOS LOS PROFESIONALES, TECNÓLOGOS O TÉCNICOS DEL ÁREA DE LA SALUD).	X	
RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARIA DE SALUD	X	
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN – **(TRIBUNAL ÉTICA)**	X	
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA LABORAL	X	
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (CABALLEROS MENORES DE 50 AÑOS)	X	
CERTIFICADO ANTECEDENTES **JUDICIALES** POLICÍA NACIONAL	X	
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **PROCURADURÍA** GENERAL DE LA NACIÓN	X	
CERTIFICADO BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA **CONTRALORÍA**	X	
CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **(RNMC)**	X	
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR **DELITOS SEXUALES** COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 12/07/2018	X	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS **(REDAM)**	X	
CERTIFICADO VIGENTE DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO **(RUT)** (VERIFICAR QUE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTE ACTUALIZADA)	X	
FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS – FIRMADO	X	
CERTIFICACIÓN BANCARIA SOBRE CUENTA ACTIVA	X	
FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA	X	
CONSTANCIA DE AFILIACIÓN A ENTIDAD PROMOTORA DE **SALUD** (EPS) COMO INDEPENDIENTE	X	
CONSTANCIA AFILIACIÓN FONDO DE **PENSIÓN** (SI ES PENSIONADO ALLEGAR RESOLUCIÓN).	X	
REPORTE **RUAF (CONSULTA DE ACTIVACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE HACE EL DUEÑO DE LA NECESIDAD)**	X	
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD AUTORIZADA IPS, (VIGENCIA DE **3 AÑOS**) (TENER EN CUENTA EL PROFESIOGRAMA PERSONAL ASISTENCIAL/ADMINISTRATIVO Y EDAD)	X	
CARNET DE VACUNACIÓN	X	
CONSENTIMIENTO INFORMADO (DOCUMENTO NO CONTROLADO)	X	
CERTIFICADO UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO **UVT** DE LA VIGENCIA ANTERIOR	X	
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	X	
CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	X	
CONSTANCIA PANTALLAZO USUARIO **SECOP II**	X	
LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE **SECOP II** O **PACO (PANTALLAZO CON USUARIO, CEDULA Y LISTA DE CONTRATOS)**	X	
CURSO DE APOYO VITAL CARDIOLÓGICO **AVANZADO (ACLS)** Y CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO **(BLS)** PARA LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS, MÉDICOS GENERALES Y ENFERMEROS PROFESIONALES **(VIGENCIA DE DOS AÑOS) (SOLO PERSONAL ASISTENCIAL)**		**N/A**
CURSO DE SOPORTE VITAL **BÁSICO (BLS)**, PARA AUXILIARES DE ENFERMERÍA **(VIGENCIA DE DOS AÑOS) (SOLO PERSONAL ASISTENCIAL)**		**N/A**
CURSO DE PRIMER RESPONDIENTE **(APLICA PARA TODO EL PERSONAL)**	X	
CURSO DE VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS PARA MEDICO ESPECIALISTA, MÉDICOS GENERALES, ENFERMEROS, PERSONAL DE URGENCIAS, AMBULANCIAS Y PRE HOSPITALARIOS **(PERSONAL ASISTENCIAL)**		**N/A**
CURSO DE HUMANIZACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD **(APLICA PARA TODO EL PERSONAL)**	X	
CURSO ATENCIÓN INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA (AIEPI) (para enfermería profesional, médico general y especialistas)		**N/A**
CURSO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL **(personal asistencial)**	X	
CURSO DE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO PARA **(enfermeros profesionales, bacteriólogos, auxiliares de enfermería y de laboratorio clínico- vigencia 3 años)**		**N/A**

CURSO DE ENFERMEDADES TROPICALES TRANSMITIDAS POR VECTORES **(personal del laboratorio)**		**N/A**

DOCUMENTOS SOPORTE

1. Se recomienda revisar detenidamente el recuadro correspondiente, a fin de constatar si se ha indicado la falta de uno o más documentos necesarios para la correcta tramitación del expediente y así mismo anexar lo correspondiente.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

2. **NUMERAL 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:** Se recomienda al estructurador realizar un ajuste que refleje de manera precisa la necesidad que motiva la contratación del contratista. Asimismo, se sugiere fortalecer la justificación, asegurando que sea clara, pertinente y suficiente para sustentar la contratación.

3. **NUMERAL 5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR:** Se debe anexar de la hoja de vida y certificados que acrediten su idoneidad, disponibilidad de tiempo y recursos, certificado de transparencia e independencia, y certificado de compromiso ético y normativo, de acuerdo a la orden GS-2025-002766-JENAR.

4. El estructurador deberá verificar la **MATRIZ DE RIESGOS.** Esta se deberá diligenciar y desarrollar conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (última actualización, la cual se encuentra disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativa) estructurado por la Colombia Compra Eficiente, e incluirlo en este aparte como soporte del análisis realizado.

RECOMENDACIONES GENERALES

"CAPÍTULO III
ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Los procesos de contratación que se adelanten para la selección de un contratista, surtirán las siguientes etapas:

1. ETAPA DE PLANEACIÓN
Compuesta por todas aquellas actividades encaminadas a la planeación del contrato y a su cuidadosa planificación. (...)"[1]

2. Recomendación verificar los registros del profesional en el SIGEP II

Por lo anterior, es preciso recordar al señor estructurador que para el proceso serán utilizados dineros del estado, lo que significa una responsabilidad para todos los funcionarios públicos que hacemos parte de las distintas etapas que se surtirán para suplir la necesidad, es por ello que en desarrollo del deber legal la señora estructuradora debe adelantar el análisis e investigaciones que sean del caso, a efecto de determinar cuáles condiciones deben ser tenidas en cuenta para el proceso en general todos los aspectos relevantes.

NOTA 1: Con base en lo anterior, se recomienda al señor estructurador tener en cuenta los ajustes solicitados, debiendo ser entregado nuevamente el estudio previo de acuerdo con la programación, recuerde que tiene fecha de inicio el día **16/04/2026** las correcciones y además atendiendo al plan de compras para poder iniciar el proceso de contratación.

NOTA 2: El presente estudio previo se devuelve al señor estructurador el día **30/06/2026,** con el fin de que realice las respetivas correcciones.

NOTA 3: Así mismo se deja constancia que los puntos que no sean ajustados se sobre entiende que el estructurador no las encuentra pertinentes, por lo cual se solicita dejar mediante documento **comunicado oficial** en el cual se remite

nuevamente el estudio previo a la oficina de contratos el motivo por las cuales no serán tenidas en cuenta las observaciones.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	PT	CESAR ALVEIRO CARVAJAL ROMERO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	DERLY ROCIO CEFERINO AGUDELO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	CT	LEIDY MARCELA LARA VALENCIA	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	CT	LEIDY MARCELA LARA VALENCIA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	PS08	CLAUDIA VIVIANA VICTORIA EUGENIA GIRALDO CRUZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		**VALOR:**	**$**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**

NOTA: devolver firmado por la jurídica y estructurador.